

Innovación en la gestión del personal - jornada complementaria en el área de enfermería.

- **AUTORES:**

Manuel Ibáñez Pardo; Francisco Javier López Grado

- **INTRODUCCIÓN:**

En el marco de la puesta en marcha de un nuevo proyecto hospitalario, constituido al amparo de las nuevas fórmulas de gestión sanitaria, como un Ente Público, dependiente de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, se encuentra el Hospital de Fuenlabrada.

El hecho de iniciar desde cero la puesta en marcha de un hospital, con todo lo que conlleva, recepción de obra, selección de personal, formación de equipos y definición de procesos y circuitos; nos permite implantar criterios novedosos de gestión de personal, no tanto a nivel global, pero sí a nivel particular en el área de enfermería.

La jornada complementaria, conocida habitualmente como "guardias", se ha desarrollado desde siempre en la clase médica, como una forma de garantizar la actividad asistencial haciendo frente a una escasez de recursos humanos, y abaratar el coste de esa cobertura asistencial.

En el área de enfermería, el cuidado continuo durante 24 horas, ha exigido siempre la creación de tres turnos de trabajo de mañana, tarde y noche, en sus múltiples combinaciones, ajustando la jornada anual con la cobertura de actividad; abriéndose en algunos casos a turnos de 12 horas, también en múltiples combinaciones.

Como he mencionado anteriormente, la apertura de un nuevo centro, permite implantar un nuevo modelo de gestión del personal, implementando la jornada complementaria en el área de enfermería.

1.- Objetivo:

Prestación de servicios de atención continuada en el área quirúrgica, garantizando la adecuada atención al paciente, reduciendo el coste económico en un área de atención permanente de actividad puntual.

- **MATERIAL Y MÉTODOS:**

2.1.- Análisis de funcionamiento

2.1.1.- Demanda quirúrgica a satisfacer.

2.2.- Estatuto Marco de Personal Sanitario y jornada complementaria.

2.3.- Estudio económico.

2.3.1.- Estudio de plantilla necesaria con horario convencional

Para la cobertura de la actividad prevista de 9 quirófanos de mañana de lunes a viernes, 3 de tarde de lunes a jueves, 2 de tarde de urgencias toda la semana y 2 de noche toda la semana, con turnos convencionales de mañana, tarde y noche, la dotación de plantilla con una jornada anual de 1575hs, sería de 43 personas, para dotar a cada equipo quirúrgico de 2 enfermeras.

2.3.2.- Estudio de plantilla necesaria con jornada complementaria

Estableciendo la jornada complementaria durante el período nocturno de 22 a 8hs, en la realización del cálculo de plantilla, dichas horas se contabilizan como 0, no repercutiendo sobre las necesidades anuales de plantilla

Para la cobertura de la actividad prevista de 9 quirófanos de mañana de lunes a viernes, 3 de tarde de lunes a jueves, 2 de tarde de urgencias toda la semana y 2 de noche toda la semana, con jornada complementaria durante el horario nocturno, y turnos convencionales de mañana y tarde, la dotación de plantilla con una jornada anual de 1575hs, sería de 32 personas, para dotar a cada equipo quirúrgico de 2 enfermeras, estableciéndose ya de entrada un ahorro en plantilla de 9 efectivos.

2.3.3.- Organización del personal.

Exposición de los rotatorios y cálculo de jornada semanal.

2.3.4.- Condiciones de trabajo

Como todo trabajador que desarrolla su trabajo en jornada complementaria en el hospital, se han establecido unas condiciones de trabajo que permiten asumir este horario.

Estas condiciones son las siguientes:

- Cena en el comedor del personal, que en el caso de actividad asistencial que no permita el desplazamiento del personal se servirá en la sala de estar del personal de quirófano.

- Dormitorio de guardia para los equipos quirúrgicos. Uno de dichos dormitorios se encuentra ubicado en el área quirúrgica para hacer frente a las emergencias en el menor tiempo posible.

- Desayuno en el comedor del personal una vez finalizada la jornada.

Los costes de estas condiciones, suponen un total de 14.14 euros por persona y guardia.

- **CONCLUSIONES:**

3.1.- Repercusión económica

Para la cobertura de la misma actividad, con turnos tradicionales de mañana, tarde y noche, la dotación de plantilla con una jornada anual de 1575hs, sería de 42 personas.

De entrada la diferencia es de 9 enfermeras en plantilla.



El coste de cada módulo de guardia queda establecido, una vez repercutidos los costes añadidos, en: 139.14 euros.

Coste anual de una plantilla de 42 enfermeras con complementos de rotación, nocturnidad y cuotas de la seguridad social: 1.537.095'23 €

Coste anual de una de plantilla de 33 enfermeras con jornada complementaria y cuotas de la seguridad social: 1.387.000'20 €

Diferencia: 150.094'99 €

En nuestra plantilla de auxiliares y celadores, una vez extendido este sistema, nos encontramos las siguientes cifras:

Auxiliares en turnos: 303.434'33 €

Auxiliares en guardias: 262.918'71 €

Diferencia: 40.452'62 €

Celadores en turnos: 394.990'99 €

Celadores en guardias: 370.897'54 €

Diferencia: 24.133 '45

3.2.- Repercusión social

La jornada complementaria no fue bien acogida en un principio, ya que proveníamos todos de unos sistemas tradicionales, en los que enfermería ha jugado con la posibilidad de juntar turnos, mover libranzas... y conseguir unos días libres extras entre semana para hacer pequeñas escapadas, a costa de trabajar unas cuantas noches seguidas.

La organización del trabajo con jornada complementaria, establece la jornada complementaria nocturna, previa a alguno de los días libres semanal, sin posibilidad de moverlos ni de juntarlos, pero permitiendo un régimen de libranzas mayor en fines de semana.

Dos personas, de un total de 35, renunciaron a su contrato una vez incorporadas, por no poder compaginar su vida personal con este régimen de jornada.

El resto del personal, se ha adaptado perfectamente, viendo en el sistema de guardias la posibilidad de obtener unos beneficios económicos extras.

Tengamos en cuenta que ese beneficio económico puede alcanzar los 5.200 euros brutos al año e el caso de enfermería.

3.3.- Nuestra experiencia

Partiendo del convencimiento de que en el horario nocturno la actividad quirúrgica se limita mayoritariamente a la atención de las emergencias, establecimos, desde la puesta en marcha de nuestros quirófanos, el 1 de mayo de 2004, la jornada complementaria en horario de 22hs hasta las 8hs, como continuación de un turno de tarde en jornada ordinaria de 15hs a 22hs, resultando un total de 17hs de jornada, en todas las categorías: enfermería, auxiliares de enfermería y celadores.

Dentro del cómputo anual de jornada, de 1575hs, es decir, de 35 horas semanales, son computadas solamente como tales, las 7 horas de jornada ordinaria de tarde, siendo a la vez, remuneradas conforme a las normas establecidas, y posteriormente refrendadas en la negociación del convenio colectivo, las otras 10 horas de jornada complementaria nocturna.

El ahorro total del hospital en personal, una vez extendido este sistema a todas las categorías es de: 214.681'06 € (35.719.922 pts)

El rechazo inicial a las 17 horas de trabajo, ha sido superado y hoy en día, después de 2 años de trabajo, se considera consolidado este sistema de jornada complementaria en enfermería.

